

CSIT UNIÓN PROFESIONAL CONSIGUE QUE LAS AUSENCIAS POR EL BROTE DE GASTROENTERITIS EN LA RPPMM DE COLMENAR VIEJO SE CONSIDEREN ACCIDENTE LABORAL

**I
N
F
O
R
M
A**

La Dirección General de la inspección de Trabajo y Seguridad Social ha emitido informe declarando accidente de trabajo las ausencias de los trabajadores de la RPPMM de Colmenar Viejo producidas en el pasado mes de febrero, a consecuencia del brote de gastroenteritis surgido en ese centro.

Este informe viene a ratificar el acuerdo alcanzado en la Comisión Central de Seguridad y Salud el pasado 18 de marzo, en el que, a petición de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, establecía que NO REPERCUTIRÁ EN LAS RETRIBUCIONES de los trabajadores NI COMPUTARÁN COMO DÍAS JUSTIFICADOS, en los que se descuenta el 50% de la base salarial, LAS AUSENCIAS QUE SE PRODUJERON POR EL CITADO BROTE DE GASTROENTERITIS EN TANTO EN CUANTO SEAN VALORADAS COMO ACCIDENTE LABORAL.

Gracias a la acertada actuación del delegado de prevención de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en ese centro y el planteamiento del asunto por parte de esta Organización sindical en la Comisión Paritaria y Comisión de Seguridad y Salud, los trabajadores afectados no verán disminuidas sus retribuciones.

No obstante, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguimos vigilantes para que se cumplan todos los extremos en materia de accidentes laborales, por lo que recordamos a los empleados públicos de la CM la importancia de conocer la información práctica para saber cómo actuar en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1354312330225&idConsejeria=1109266187224&idListConsi=1109265444710&idOrganismo=1109266227844&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1354313080133&sm=1109266100977

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



+INFO.:



Diferénciate

